✠

Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y DOS..

V Motaran Veinte y cinco dias del mes de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y dos años
sacose un tanto deste auto en el libro de justicia y testimonio de
Doce y papel del sello de los cien maravedis
del sello de los quatro maravedis
de mill y seiscientos y cinquenta y quatro años
Gregorio de Rojas
la Villa de Alcedo y Motana de la Villa en la
Sala de Ayuntamiento y cabildo con
molo tin de costumbre en los estrados
del Señores Alcalde ordinario don Juan Lacasa de la Mayor
Jorge de Medina fiel executor Juan de Sanabria
y Pedro Gerardo Regidores Calentuela
fiel executor y Carlos Luyz de Mora Tenientes
y estando ocupados como tales en
el dicho acuerdo en lo siguiente

V Dixeron que en esta villa no ha Boz de Reino
Rosas y a Jugado y aguardado llegar el dinero
a las casas del Vecino = y para ello se le
Grande salario cada un dia cinco reales
cada un dia de las quales se le
ha cargado muchos dias = y hasta =

V Dixeron y ordenaron en esta villa
Firmado de orden del señor don
Moneda Juan Bautista Pardo que se pone en
la corte el sello de la moneda
y se tenga de los legares de la
dicha corte del sello de la mone
da y en el que se nombraron y en que
la dicha villa se mundiera a Alcalde
real de la ciudad de Granada a Boz de
Carlos Rosas y lo firmaron